

# FIDEICOMISO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ESTADO DE SONORA

xii

## ACTA DE SESION ORDINARIA DEL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas del día treinta y uno de Agosto del año dos mil, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Gobierno en Palacio de Gobierno, previa convocatoria, los C.C. OSCAR LOPEZ VUCOVICH, Secretario de Gobierno; RENE MONTAÑO TERAN, Secretario de Finanzas; ALFONSO MOLINA RUIBAL, Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público; ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN, Director General del Transporte del Estado; JAVIER VILLARREAL GAMEZ, Diputado Presidente de la Comisión de Transporte del Congreso del Estado; VICTOR ARMENTA ZAVALA, Representante de los Concesionarios del Transporte Público Urbano, Suburbano y de Alquiler; JORGE VIDAL HUMADA, Representante de Banobras; y MARTHA SILVIA LUY SIERRA, Representante del Banco Fiduciario; cuyas personas se reúnen en su calidad de miembros integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso de Transporte Metropolitano del Estado de Sonora; celebrándose la reunión conforme a la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- EXPOSICION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LOS PROGRAMAS DE APOYO PARA LOS FIDEICOMITENTES ADHERENTES AL FITMES.
- 2.- INFORMACION Y, EN SU CASO, RATIFICACION DE LAS OPERACIONES DE DESCUENTO SOBRE PAGOS TOTALES LLEVADAS A CABO CON ANTERIORIDAD.

3.- INFORMACION Y, EN SU CASO, APROBACION Y AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE, EN RELACION CON EL PROCESO DE INTERVENCION ADMINISTRATIVA PARA LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO.

4.- PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO.

5.- PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DEL PROCEDIMIENTO DE OPERACION DEL "FONDO DE CONTINGENCIA SOLIDARIO" Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL C. DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PARA LA OPERACION DEL MISMO.

6.- INFORMACION Y, EN SU CASO, RATIFICACION Y AUTORIZACION DE LAS OPERACIONES DE RETIRO DE RECURSOS REALIZADAS CON CARGO AL "FONDO DE CONTINGENCIA SOLIDARIO".

7.- PRESENTACION Y, EN SU CASO, APROBACION DE UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTRUYA A LA FIDUCIARIA PARA QUE TRANSFIERA LOS RENDIMIENTOS QUE HAN GENERADO LOS RECURSOS REMANENTES DEL CREDITO OTORGADO POR BANOBRAS, A LA CUENTA QUE CONFORMA LA FUENTE DE PAGO.

8.- ASUNTOS GENERALES.

Reunido el Comité Técnico, el C. Oscar López Vucovich, como su Presidente y en uso de la voz, manifestó que para desahogar el primer punto se requiere del acuerdo del Comité Técnico para aprobar los Programas de Apoyo a los Fideicomitentes "B" (Deudores) del FITMES, procediendo, para tales efectos, a dar lectura a la presentación de dicho programa, que se deja agregado como Anexo A de la presente acta.

Terminada la lectura de referencia se solicitó el voto de los integrantes del Comité Técnico, resultando aprobado el punto por unanimidad de votos en los siguientes términos:

**ACUERDO:**

*El Comité Técnico del FITMES autoriza la aplicación de un descuento general en los pagos que realizan los Fideicomitentes B. Dicho descuento se operará internamente mediante una reducción en la tasa de interés activa y en los cargos por concepto de gastos de administración, mismos que serán revisados y autorizados por este Comité, teniendo como techo el 29% anual, conforme a lo pactado en los contratos de adhesión firmados por los concesionarios.*

*Para efectos de lo que se refiere en el párrafo anterior, se autoriza una tasa del 25% anual fija y el 0% por concepto de cargos por gastos de administración del Fideicomiso. Los descuentos serán retroactivos al mes de Abril del 2000.*

*Asimismo, se autoriza la aplicación de un descuento global del 15% sobre el monto total de los adeudos para los acreditados que efectúen el pago total anticipado de los mismos.*

*Adicionalmente, se podrá aplicar a capital el 100% de las aportaciones realizadas al Fondo de Contingencia Solidario y durante los meses de agosto y septiembre del presente se podrá aplicar al capital el 100% de los pagos realizados a la fecha del pago total anticipado. Durante el mes de octubre se aplicará únicamente el 50% de los pagos realizados a la fecha del pago total anticipado.*

Posteriormente, en desahogo del segundo punto de la orden del día, el C. Presidente del Comité informó que, con el fin de incrementar la cobranza y disminuir riesgos futuros, la Dirección General del Fideicomiso ha aceptado y operado 25 solicitudes de pago total anticipado con descuento. Mencionó además que dichas operaciones se realizaron conforme a las características del Programa de Apoyo a los Fideicomitentes B y presentó los resultados finales y consideraciones de las mismas al tenor del documento que se deja agregado como Anexo B de esta acta. Seguidamente sometió a votación de los asistentes la ratificación de las operaciones señaladas, tomándose por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO:**

*El Comité Técnico ratifica y autoriza 25 operaciones de pago total anticipado y descuento, incluidas en el anexo B de la presente acta e instruye a la Fiduciaria para que devuelva a los fideicomitentes la documentación correspondiente.*

*Asimismo, instruye a la Fiduciaria para que se traspasen \$79,000.00 (Setenta y nueve mil pesos 00/100) del Fondo de Contingencia a la cuenta concentradora de pagos (fuente de pago), por concepto de abonos a los adeudos de los fideicomitentes que realizaron los pagos totales.*

Acto seguido, el C. Presidente sometió a consideración del Comité el punto tres de la Agenda, presentando un proyecto de Convenio de Colaboración que se tiene negociado entre la Dirección General de Transporte del Estado de Sonora y el FITMES, con el objeto de que la primera coadyuve con el segundo en los procedimientos de intervención establecidos en la cláusula décima segunda del contrato de adhesión al Fideicomiso con respecto a los Fideicomitentes B que incumplan con sus obligaciones de pago, bajo la base de que, con fundamento en la Cláusula Décima Segunda, numeral 8, del contrato de fideicomiso, el Director General del Fideicomiso está facultado para concertar y suscribir este tipo de actos jurídicos.

Explicado lo anterior y luego de que los presentes analizaron el proyecto de convenio referido, sin que ninguno hubiese requerido información adicional, el C. Presidente sometió a su consideración el punto de mérito, tomándose por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO:**

*El Comité Técnico aprueba la celebración del Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Transporte del Estado de Sonora y el FITMES, con el objeto de que la primera coadyuve con el segundo en los procedimientos de intervención establecidos con respecto a los Fideicomitentes B que incumplan con sus obligaciones de pago respectivo, en los términos del proyecto que se presenta en esta acta como Anexo C.*

Concluido el tema anterior, se procedió al desahogo del cuarto punto de la Orden del Día, relativo a la presentación del Programa de Financiamiento de Unidades de Transporte Urbano y Suburbano, para lo cual el C. Presidente del Comité presentó a los integrantes el relacionado Programa, que se integra a la presenta Acta como Anexo D.

Terminada la presentación de dicho Programa sin requerimiento de información adicional, se sometió a la consideración de los asistentes quienes por unanimidad de votos tomaron el siguiente:

**ACUERDO:**

*El Comité Técnico del FITMES autoriza el Programa de Financiamiento de Unidades y las condiciones de crédito a que se sujetarán los Fideicomitentes adherentes al mismo, según se presenta en el documento agregado a esta acta como Anexo D, instruyéndose a la Fiduciaria para que en cada operación, que deberá ser previamente documentada y aprobada por este Organismo de Gobierno, proceda a financiar, con cargo a los recursos remanentes del crédito otorgado por Banobras, que a la fecha totalizan \$41 millones, las unidades nuevas correspondientes, realizando la operación de forma que dichas unidades queden incluidas en el patrimonio del Fideicomiso.*

Se procedió a continuación al desahogo del quinto punto de la Orden del Día, explicando el C. Presidente del Comité que se somete a la aprobación de los presentes el "Procedimiento de Operación del Fondo de Contingencia Solidario", que se incluye como Anexo E de la presente acta, otorgándose al Director General del Fideicomiso las facultades necesarias para operarlo, con el objeto de evitar posibles "cuellos de botella" en las solicitudes de recursos que puedan presentar los Fideicomitentes B con cargo al mencionado fondo, con la finalidad adicional de evitar que el Comité Técnico deba reunirse cada vez que se presente una solicitud de recursos.

Acto seguido, sin que ninguno de los presentes requiriese explicación adicional sobre lo expuesto, se procedió a tomar el siguiente:

**ACUERDO:**

*El Comité Técnico del FITMES aprueba y autoriza el "Procedimiento de Operación del Fondo de Contingencia Solidario" e instruye al Fiduciario para que baste comunicación por escrito de parte del C. Director General del Fideicomiso para proceder al pago de recursos con cargo al "Fondo de Contingencia Solidario"; delegándose al C. Director General del Fideicomiso las siguientes facultades y obligaciones:*

- 1. Autorizar y formalizar el otorgamiento de los recursos del "Fondo de Contingencia Solidario" a favor del Fideicomitente B que en su caso solicite y tenga derecho sobre el particular, hasta por el monto original de su aportación, en los casos en que proceda dicho otorgamiento.*
- 2. Autorizar y formalizar el otorgamiento de los recursos del "Fondo de Contingencia Solidario" a favor de proveedores, por montos superiores a la aportación original y hasta por el monto máximo según el tipo de aportación realizada, como se explica en el Anexo E.*

3. Autorizar el plazo para la devolución del monto retirado del "Fondo de Contingencia Solidario", que podrá ser reintegrado sin intereses cuando se trate de la aportación original.
4. Informar al Comité Técnico sobre las operaciones que se realicen al amparo de estas facultades.

En desahogo del punto seis de la Orden del Día, el C. Presidente informó al Comité que con el fin de apoyar a cuatro Fideicomitentes B que habían solicitado apoyo con cargo a su aportación al Fondo de Contingencia, la Dirección General del Fideicomiso autorizó el mismo número de operaciones hasta por el monto total de las aportaciones realizadas, otorgándose los referidos recursos con cargo a las cuentas de gasto del FITMES, según el desglose de dichas operaciones que se especifican en el documento que se deja agregado a esta acta como Anexo F.

Seguidamente se sometió a votación de los asistentes, tomándose el siguiente:

**ACUERDO:**

*El Comité Técnico del FITMES ratifica y autoriza las operaciones de entrega de recursos con cargo al "Fondo de Contingencia Solidario" e instruye a la Fiduciaria para que, con cargo al mismo Fondo, se repongan los recursos cargados a la cuenta de gastos del FITMES.*

Se procedió a continuación al desahogo del séptimo punto de la Orden del Día, informando el C. Presidente que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, ha solicitado la transferencia de los productos financieros generados por los recursos remanentes del crédito otorgado por Banobras, con el propósito de que, en su calidad de aval y deudor solidario, sean utilizados para hacer frente a las amortizaciones del crédito en mención.

Los recursos remanentes del crédito totalizan \$41'085,700.87, mismos que desde diciembre de 1999 y al 29 de agosto del presente, se estima, habrán generado rendimientos por \$5'749,824.88.

Posteriormente, no habiéndose solicitado mayor explicación sobre el tema, el Presidente del Comité sometió a votación de cada uno de los

miembros del Comité Técnico, la moción para aprobar que se instruya al Fiduciario para que, con fundamento en la Cláusula Octava, inciso D, proceda a transferir a las cuentas de la fuente de pago los productos financieros, para que se adicionen a los pagos mensuales.

Acto continuo, los miembros del Comité Técnico votaron por unanimidad favorable, resultando el siguiente:

**ACUERDO:**

*El Comité Técnico del FITMES instruye al Fiduciario para que mensualmente y hasta donde alcancen, transfiera los rendimientos generados por los recursos remanentes del crédito otorgado por Banobras, a las cuentas que conforman la fuente de pago.*

No habiéndose presentado propuestas en relación con asuntos generales, ni existiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta minutos del día de su fecha, se dio por concluida esta sesión levantándose para constancia la presente acta que firman de conformidad los asistentes.



---

LIC. OSCAR LOPEZ VUCOVICH  
PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO



---

C.P. RENE MONTAÑO TERAN  
VICEPRESIDENTE



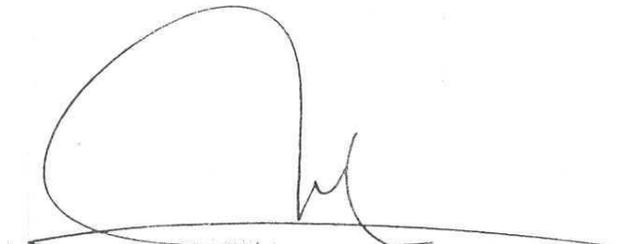
---

LIC. ALFONSO MOLINA RUIBAL  
SECRETARIO



---

ING. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARAN  
VOCAL



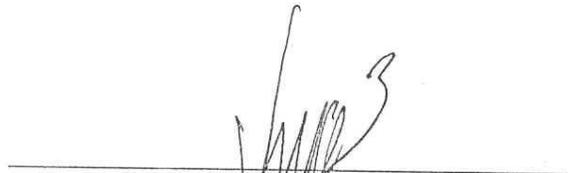
---

LIC. JAVIER VILLARREAL GAMEZ  
VOCAL



---

LIC. JORGE VIDAL AHUMADA  
VOCAL



---

C. VICTOR ARMENTA ZAVALA  
VOCAL



---

LIC. MARTHA SILVIA LUY SIERRA  
VOCAL

